



El Consejo Europeo propone alinear con la IMO su monitoreo de CO2 en el transporte marítimo

El Consejo Europeo ha propuesto actualizar las regulaciones en materia de monitoreo de CO2 en el transporte marítimo para alinearlos parcialmente con los de la Organización Marítima Internacional (IMO). Desde 2019, los armadores deben informar sobre el consumo de petróleo de los buques bajo dos sistemas: el MRV de la Unión Europea y el DCS de la IMO. Por ello, el Consejo Europeo ha acordado acercar las definiciones, parámetros y planes de monitoreo de ambos con el objetivo de reducir los trámites administrativos de las navieras y autoridades nacionales.

“El sector del transporte marítimo tiene que volverse más eficiente energéticamente y utilizar menos combustible para contribuir a nuestras metas climáticas”, ha asegurado la ministra de Medio Ambiente y Clima de Finlandia, Krista Mikkonen. “Así, seremos capaces de comparar las emisiones de los barcos

y elegir los que sean más eficientes”.

No obstante, el Consejo Europeo considera que monitorear e informar sobre la carga transportada debería continuar siendo obligatorio. “Esta información contribuye a un mejor entendimiento de la eficiencia de combustible de los barcos”, ha asegurado. En este sentido, la Comisión Europea había propuesto que esta variable fuera un elemento voluntario. Además, los representantes de los Estados miembro de la UE han añadido una cláusula para que el Ejecutivo comunitario revise el funcionamiento de la regulación. El acuerdo alcanzado autoriza que el Consejo Europeo inicie las negociaciones con el Parlamento Europeo, que todavía no ha acordado una posición sobre la propuesta.

ANTECEDENTES

Según datos de la UE, las emisiones derivadas del transporte marítimo internacional suman entre el 2% y el 3% del total de emisiones de gases de efecto invernadero. “Si fuese un país, sería el sexto en emisiones a nivel mundial”, han cuantificado. Entre 1990 y 2008, las emisiones de CO₂ en el transporte marítimo aumentaron el 48% y en 2015 representó el 13% de las emisiones del sector del transporte en general.

La UE adoptó en 2015 la regulación MRV, que por primera vez estableció las reglas de monitoreo, declaración y verificación de emisiones de CO₂ del sector del transporte marítimo. Así, las navieras con buques de más de 5.000 toneladas de arqueado bruto deben presentar desde 2019 sus informes de emisiones anuales de CO₂ y otras informaciones relevantes de sus viajes en el Espacio Económico Europeo (EEE).

De manera paralela, la IMO creó el sistema de recolección de datos globales DCS sobre el consumo de petróleo de los barcos en 2016, cuyo primer informe debe ser presentado por parte de las navieras en 2020. “Como resultado, desde enero de este año los buques que llevan a cabo actividades de transporte marítimo en el Espacio Económico Europeo tienen que cumplir los requisitos de ambos, del MRV

y del DCS”, ha explicado la UE.